El presente documento constituye el "Aviso de Privacidad" de COVE CORPORATIVO TECNOLÓGICO S.A. DE C.V., (en lo sucesivo "COVE CORPORATIVO"), en donde se establece la manera en que será tratada su información por parte de COVE CORPORATIVO TECNOLÓGICO, así como la finalidad para la que fue recabada, lo anterior de conformidad con los Artículos 15 y 16 de Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con domicilio para recibir notificaciones en Av. Vallarta 6503 local E-16 Plaza Concentro, Ciudad Granja Zapopan Jalisco, México, C.P. 45010.

Datos personales que recaba COVE CORPORATIVO.

Son los datos personales, de identificación y/o financieros y/o profesionales proporcionados por usted de manera directa o por cualquier medio, foro público de conexión en línea relacionados con: (I.-) nombre, domicilio, fecha de nacimiento, correo electrónico, CURP, RFC, teléfono fijo, teléfono móvil, los servicios que presta COVE CORPORATIVO incluyendo sin limitación alguna la prestación de servicio local de servicio de internet, usuario visitante, servicios adicionales de comunicación, análisis de mercado, hábitos de consumo, preferencias de consumo, alianzas comerciales, publicidad y mercadotécnica, difusión en el lanzamiento de productos y/o servicios, ofertas comerciales, promociones temporales, (II.-) información técnica relativa al acceso y/o uso de los Servicios de internet, entre la que se encuentra comprendida el IMEI o número de serie del equipo terminal, así como la fecha, hora y duración de acceso a servicios de transmisión de datos, volúmenes de datos trasmitidos y recibidos y (III.-) cualesquiera otros datos que se recaben de tiempo en tiempo con motivo de la prestación de los Servicios de internet.

FINALIDADES PRIMARIAS

COVE CORPORATIVO tratará sus datos personales para llevar a cabo alguna o todas las actividades necesarias para el cumplimiento comercial de la prestación de los Servicios, tales como alta, baja, cambio de Servicios y/o usuario, registro, gestión de servicios y/o aplicaciones que se ofrecen en el sitio web, propio y a través de alianzas comerciales vigentes.

Los datos personales que recaba COVE CORPORATIVO son utilizados principalmente para brindarle un apoyo en cuanto a los productos y servicios de su interés tales como:

- a.- Creación y administración de su cuenta.
- b.- Lanzamiento y desarrollo de nuevos productos y/o servicios.
- c.- Interrelación de bases de datos para conocer el perfil y las necesidades del cliente y/o usuarios.
- d.- Envío de publicidad y promociones sobre productos o servicios de su interés.
- e.- Análisis a fin de determinar la eficacia de nuestra publicidad y promociones.
- f.- Estudios de mercado.
- g.- Conocer sus gustos y preferencias de consumo.
- h.- Ayudar al usuario a satisfacer sus necesidades en la búsqueda de nuevos productos y/o servicios.
- i.- Proporcionar al usuario todo tipo de información de su interés.
- j.- Recabar la información del usuario en la plataforma.
- k.- Ofrecer productos y/o servicios, ya sea de manera física, telefónica, electrónica o por cualquier otra tecnología o medio que esté al alcance de COVE CORPORATIVO.
- l.- Respaldar, registrar y/o controlar el registro de las personas que accedan o visiten nuestras páginas o tengan acceso a través de nuestro servidor.
- m.- Verificación de la información proporcionada.
- n.- Análisis y comportamiento de mercado.
- o.- Sondeo estadístico interno.
- p.- Determinar la satisfacción, perfil y las necesidades de los clientes y/o usuarios.
- q.- Cumplir con los requerimientos legales aplicables.
- r.- Seguimiento de venta(s) y/o servicio(s)
- s.- Cobranza y procedimiento de pago.
- t.- Estudio Crediticio.

FINALIDADES SECUNDARIAS

COVE CORPORATIVO tratará sus datos personales para llevar a cabo alguna o todas las finalidades secundarias como informarle del lanzamiento o cambios de nuevos productos, bienes,

servicios, promociones y/o ofertas de acuerdo a sus intereses; realizar estudios sobre hábitos de consumo y de mercado, así como para cualquier otra actividad tendiente a promover, mantener, mejorar y evaluar los Servicios,

COVE CORPORATIVO podrá transferir los datos personales que haya recibido y/o recolectado y/o llegue a recibir y/o recolectar de sus usuarios a sus subsidiarias y/o afiliadas y/o terceros, ya sean nacionales y/o extranjeros, y/o cualquier autoridad competente que así lo solicite para llevar a cabo las finalidades descritas en el párrafo que antecede. La transferencia de los datos personales del usuario se encuentra limitada a aquellos actos, hechos y/o procedimientos que COVE CORPORATIVO requiera implementar a efecto de estar en posibilidad de cumplir con sus obligaciones, regulatorias y/o comerciales en el curso ordinario de sus operaciones. Si el usuario no manifiesta su oposición para que sus datos personales sean transferidos, se entenderá que ha otorgado su más amplio consentimiento para ello.

DATOS SENSIBLES

El Titular de la Información reconoce y acepta, que debido a su relación con COVE CORPORATIVO TECNOLÓGICO puede proporcionar "datos personales sensibles", es decir, aquellos datos personales íntimos o cuya realización debida o indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En el supuesto de que el Titular de la Información proporcione datos del tipo de los llamados sensibles, deberá estar de acuerdo en proporcionarlos y dejará a COVE CORPORATIVO TECNOLÓGICO libre de cualquier queja o reclamación respectiva.

TRANSFERENCIA.

COVE CORPORATIVO seleccionarán proveedores que considere confiables y que se comprometan, mediante un contrato u otros medios legales aplicables, a implementar las medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de protección adecuado a sus datos personales. Derivado de lo anterior COVE CORPORATIVO TECNOLÓGICO, exigirá a sus proveedores que cumplan con medidas de seguridad que garanticen los mismos niveles de protección que COVE CORPORATIVO TECNOLÓGICO implementa durante el tratamiento de sus datos personales. Estas terceras partes tendrán acceso a su información con la finalidad de realizar las tareas especificadas en las finalidades primarias.

Si el titular, no acepta la transmisión de sus datos personales de conformidad con lo estipulado en el párrafo anterior, puede ponerse en contacto con COVE CORPORATIVO TECNOLÓGICO, por cualquiera de los medios establecidos en el presente Aviso de Privacidad.

EXCEPCIONES

ADICIONALMENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 10, 37 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY Y SU REGLAMENTO, COVE CORPORATIVO QUEDARA EXCEPTUADO DE LAS OBLIGACIONES REFERENTES AL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS, CUANDO:

- I. Esté previsto en una Ley;
- II. Los datos figuren en fuentes de acceso público;
- III. Los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación;
- IV. Tenga el propósito de cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;
- V. Exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- VI. Sean indispensables para la atención médica, la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos o la gestión de servicios sanitarios;
- VII. Se dicte resolución de autoridad competente:
- VIII. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y
- IX. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular.

DERECHO ARCO

Usted podrá en todo momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales ("Derechos ARCO"), limitar el uso y divulgación de sus datos personales, así como revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los mismos. La solicitud que usted como usuario efectúe, deberá contener por lo menos su nombre, domicilio completo, teléfono, dirección, documentos que acrediten su identidad y especificar en forma clara y precisa los datos personales de los que solicita su acceso, rectificación, actualización o los elementos o documentos en donde pueden obrar los datos personales e indicar las razones por las cuales desea acceder a sus datos personales, o las razones por las que considera que sus datos deben ser actualizados, rectificados o cancelados.

MEDIO Y PROCEDIMIENTO PARA EJERCER <u>"DERECHOS ARCO"</u> Y/O REVOCACIÓN DE CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted o su representante legal podrá ejercer cualquiera de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (en lo sucesivo "Derechos ARCO"), así como revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales enviando un correo electrónico al Departamento de Datos Personales de COVE CORPORATIVO a la dirección http://www.ctcove.com.mx donde se le atenderá en tiempo y forma.

MEDIDAS DE SEGURIDAD.-

COVE CORPORATIVO TECNOLÓGICO S.A. DE C.V., cuenta con medidas de seguridad de manera administrativa y técnicas para el manejo correcto sus Datos Personales.

Entre dichos mecanismos y medidas, se encuentran la suscripción de cartas y convenios de confidencialidad de colaboradores y empleados, a través de las cuales dichas personas se comprometen a tratar los datos personales del autorizante de manera lícita y aplicable en cuanto a las finalidades para las cuales fueron proporcionados, para lo cual estamos comprometidos a guardar confidencialidad en el manejo de los mismos.

Entre las medidas de seguridad administrativas y técnicas para el manejo correcto de sus Datos Personales se encuentra:

- 1.- Protocolo de selección de personal.
- 2.- Protocolo de uso de información.
- 3.- Protocolo de seguridad interno por triangulación, consistente en el acceso diferenciado de tres niveles de acceso, para identificar al usuario interno, a través del cual se restringe y/o vigila y/o controla y/o limita y/o supervisa el acceso a la información.
- 4.- Protocolo de alta y baja de usuarios.

USO DE COOKIES Y WEB BEACONS

Las cookies son archivos de texto que son descargados automáticamente y almacenados en el disco duro del equipo de cómputo del usuario al navegar en una página de Internet específica, que permiten recordar al servidor de internet algunos datos sobre este usuario, entre ellos, sus preferencias para la visualización de las páginas en ese servidor, nombre y contraseña. Por su parte las web beacons son imágenes insertadas en una página de internet o correo electrónico, que puede ser utilizado para monitorear el comportamiento de un visitante, como almacenar información sobre la dirección IP del usuario, duración del tiempo de interacción en dicha página y el tipo de navegador utilizado, entre otros.

Le informamos que utilizamos cookies y web beacons para obtener información personal de usted, como la siguiente:

- Su tipo de navegador y sistema operativo
- Las páginas de internet que visita
- Los vínculos que sigue
- La dirección IP
- El sitio que visitó antes de entrar al nuestro

Estas cookies y otras tecnologías pueden ser deshabilitadas. Para conocer cómo hacerlo por favor consulte la sección de ayuda de su navegador específico.

MEDIO PARA COMUNICAR CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

COVE CORPORATIVO se reserva el derecho, bajo su exclusiva discreción, de cambiar, modificar, agregar o eliminar partes del presente Aviso de Privacidad en cualquier momento. En tal caso, COVE CORPORATIVO publicará dichas modificaciones en el sitio web http://www.ctcove.com.mx e indicará la fecha de última versión del aviso. Le recomendamos visitar periódicamente esta página con la finalidad de informarse si ocurre algún cambio al presente.

Para cualquier duda en materia de privacidad de datos que le competa al Departamento de Datos Personales de COVE CORPORATIVO, por favor envíe un correo electrónico a http://www.ctcove.com.mx y con gusto será atendido (a).

Última actualización marzo del 2014.

ATENTAMENTE

COVE CORPORATIVO TECNOLÓGICO S.A. DE C.V.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO: COVE CORPORATIVO TECNOLÓGICO S.A. DE C.V.., es una Sociedad Mexicana debidamente constituida con domicilio en Av. Vallarta 6503 local E-16 Plaza Concentro, Ciudad Granja Zapopan Jalisco, México, C.P. 45010., quien es responsable del tratamiento de sus datos personales. Los datos personales que usted proporcione, serán tratados conforme a nuestras políticas de privacidad, mismo que puede consultar en el sitio http://www.ctcove.com.mx

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y CONFIABILIDAD: La información contenida en el presente correo, sólo debe ser leída por la/s persona/s destinatario(s), ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier impresión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor de contactar al emisor y borrar su contenido.

De las Infracciones y Sanciones

Artículo 63.- Constituyen infracciones a esta Ley, las siguientes conductas llevadas a cabo por el responsable:

- I. No cumplir con la solicitud del titular para el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales, sin razón fundada, en los términos previstos en esta Ley;
- II. Actuar con negligencia o dolo en la tramitación y respuesta de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales;
- III. Declarar dolosamente la inexistencia de datos personales, cuando exista total o parcialmente en las bases de datos del responsable;
- IV. Dar tratamiento a los datos personales en contravención a los principios establecidos en la presente Ley;
- V. Omitir en el aviso de privacidad, alguno o todos los elementos a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;
- VI. Mantener datos personales inexactos cuando resulte imputable al responsable, o no efectuar las rectificaciones o cancelaciones de los mismos que legalmente procedan cuando resulten afectados los derechos de los titulares;
- VII. No cumplir con el apercibimiento a que se refiere la fracción I del artículo 64;
- VIII. Incumplir el deber de confidencialidad establecido en el artículo 21 de esta Ley;
- IX. Cambiar sustancialmente la finalidad originaria del tratamiento de los datos, sin observar lo dispuesto por el artículo 12;
- X. Transferir datos a terceros sin comunicar a éstos el aviso de privacidad que contiene las limitaciones a que el titular sujetó la divulgación de los mismos;

- XI. Vulnerar la seguridad de bases de datos, locales, programas o equipos, cuando resulte imputable al responsable;
- XII. Llevar a cabo la transferencia o cesión de los datos personales, fuera de los casos en que esté permitida por la Ley;
- XIII. Recabar o transferir datos personales sin el consentimiento expreso del titular, en los casos en que éste sea exigible;
- XIV. Obstruir los actos de verificación de la autoridad:
- XV. Recabar datos en forma engañosa y fraudulenta;
- XVI. Continuar con el uso ilegítimo de los datos personales cuando se ha solicitado el cese del mismo por el Instituto o los titulares;
- XVII. Tratar los datos personales de manera que se afecte o impida el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XVIII. Crear bases de datos en contravención a lo dispuesto por el artículo 9, segundo párrafo de esta Ley, y
- XIX. Cualquier incumplimiento del responsable a las obligaciones establecidas a su cargo en términos de lo previsto en la presente Ley.

Artículo 64.- Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas por el Instituto con:

- I. El apercibimiento para que el responsable lleve a cabo los actos solicitados por el titular, en los términos previstos por esta Ley, tratándose de los supuestos previstos en la fracción I del artículo anterior;
- II. Multa de 100 a 160,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, en los casos previstos en las fracciones II a VII del artículo anterior;
- III. Multa de 200 a 320,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, en los casos previstos en las fracciones VIII a XVIII del artículo anterior, y
- IV. En caso de que de manera reiterada persistan las infracciones citadas en los incisos anteriores, se impondrá una multa adicional que irá de 100 a 320,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal. En tratándose de infracciones cometidas en el tratamiento de datos sensibles, las sanciones podrán incrementarse hasta por dos veces, los montos establecidos.

Artículo 65.- El Instituto fundará y motivará sus resoluciones, considerando:

- I. La naturaleza del dato;
- II. La notoria improcedencia de la negativa del responsable, para realizar los actos solicitados por el titular, en términos de esta Ley;
- III. El carácter intencional o no, de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
- IV. La capacidad económica del responsable, y
- V. La reincidencia.

Artículo 66.- Las sanciones que se señalan en este Capítulo se impondrán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que resulte.

CAPÍTULO XI

De los Delitos en Materia del Tratamiento Indebido de Datos Personales

Artículo 67.- Se impondrán de tres meses a tres años de prisión al que estando autorizado para tratar datos personales, con ánimo de lucro, provoque una vulneración de seguridad a las bases de datos bajo su custodia.

Artículo 68.- Se sancionará con prisión de seis meses a cinco años al que, con el fin de alcanzar un lucro indebido, trate datos personales mediante el engaño, aprovechándose del error en que se encuentre el titular o la persona autorizada para transmitirlos.

Artículo 69.- Tratándose de datos personales sensibles, las penas a que se refiere este Capítulo se duplicarán.

Consentimiento escrito

Artículo 19. Se considerará que el consentimiento expreso se otorgó por escrito cuando el titular lo externe mediante un documento con su firma autógrafa, huella dactilar o cualquier otro mecanismo autorizado por la normativa aplicable. Tratándose del entorno digital, podrán utilizarse firma electrónica o cualquier mecanismo o procedimiento que al efecto se establezca y permita identificar al titular y recabar su consentimiento.

Prueba para demostrar la obtención del consentimiento

Artículo 20. Para efectos de demostrar la obtención del consentimiento, la carga de la prueba recaerá, en todos los casos, en el responsable.

Tratamiento para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial

Artículo 30. Entre las finalidades del tratamiento a las que refiere la fracción II del artículo 16 de la Ley, en su caso, se deberán incluir las relativas al tratamiento para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido por las disposiciones vigentes que regulen el tratamiento para los fines señalados en el párrafo anterior, cuando éstas contemplen una protección mayor para el titular que la dispuesta en la Ley y el presente Reglamento.

Tratamiento de datos personales en el denominado cómputo en la nube

Artículo 52. Para el tratamiento de datos personales en servicios, aplicaciones e infraestructura en el denominado cómputo en la nube, en los que el responsable se adhiera a los mismos mediante condiciones o cláusulas generales de contratación, sólo podrá utilizar aquellos servicios en los que el proveedor:

- I. Cumpla, al menos, con lo siguiente:
- a) Tener y aplicar políticas de protección de datos personales afines a los principios y deberes aplicables que establece la Ley y el presente Reglamento;
- b) Transparentar las subcontrataciones que involucren la información sobre la que se presta el servicio;
- c) Abstenerse de incluir condiciones en la prestación del servicio que le autoricen o permitan asumir la titularidad o propiedad de la información sobre la que presta el servicio, y
- d) Guardar confidencialidad respecto de los datos personales sobre los que se preste el servicio, y
- II. Cuente con mecanismos, al menos, para:
- a) Dar a conocer cambios en sus políticas de privacidad o condiciones del servicio que presta;
- b) Permitir al responsable limitar el tipo de tratamiento de los datos personales sobre los que se presta el servicio;
- c) Establecer y mantener medidas de seguridad adecuadas para la protección de los datos personales sobre los que se preste el servicio; d) Garantizar la supresión de los datos personales una vez que haya concluido el servicio prestado al responsable, y que este último haya podido recuperarlos
- y a) Impedir el acceso a los datos personales a personas que no cuenten con privilegios de acceso, o bien en caso de que sea a solicitud fundada y motivada de
- e) Impedir el acceso a los datos personales a personas que no cuenten con privilegios de acceso, o bien en caso de que sea a solicitud fundada y motivada de autoridad competente, informar de ese hecho al responsable.

En cualquier caso, el responsable no podrá adherirse a servicios que no garanticen la debida protección de los datos personales.

Para fines del presente Reglamento, por cómputo en la nube se entenderá al modelo de provisión externa de servicios de cómputo bajo demanda, que implica el suministro de infraestructura, plataforma o software, que se distribuyen de modo flexible, mediante procedimientos de vitalización, en recursos compartidos dinámicamente.

Las dependencias reguladoras, en el ámbito de sus competencias, en coadyuvancia con el Instituto, emitirán criterios para el debido tratamiento de datos personales en el denominado cómputo en la nube.

Remisiones de datos personales

Artículo 53. Las remisiones nacionales e internacionales de datos personales entre un responsable y un encargado no requerirán ser informadas al titular ni

El encargado, será considerado responsable con las obligaciones propias de éste, cuando:

I. Destine o utilice los datos personales con una finalidad distinta a la autorizada por el responsable, o

II. Efectúe una transferencia, incumpliendo las instrucciones del responsable.

Factores para determinar las medidas de seguridad

Artículo 60. El responsable determinará las medidas de seguridad aplicables a los datos personales que trate, considerando los siguientes factores:

- $\textbf{I.} \ \textbf{El riesgo inherente por tipo de dato personal};\\$
- II. La sensibilidad de los datos personales tratados;
- III. El desarrollo tecnológico, y
- IV. Las posibles consecuencias de una vulneración para los titulares.

De manera adicional, el responsable procurará tomar en cuenta los siguientes elementos:

- I. El número de titulares
- II. Las vulnerabilidades previas ocurridas en los sistemas de tratamiento;
- III. El riesgo por el valor potencial cuantitativo o cualitativo que pudieran tener los datos personales tratados para una tercera persona no autorizada para su posesión, y
- IV. Demás factores que puedan incidir en el nivel de riesgo o que resulten de otras leyes o regulación aplicable al responsable.

Alcance

Artículo 67. La transferencia implica la comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio nacional, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado.

Condiciones para la transferencia

Artículo 68. Toda transferencia de datos personales, sea ésta nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas en el artículo 37 de la Ley; deberá ser informada a este último mediante el aviso de privacidad y limitarse a la finalidad que la justifique.

Prueba del cumplimiento de las obligaciones en materia de transferencias

Artículo 69. Para efectos de demostrar que la transferencia, sea ésta nacional o internacional, se realizó conforme a lo que establece la Ley y el presente Reglamento la carga de la prueba recaerá, en todos los casos, en el responsable que transfiere y en el receptor de los datos personales.

Transferencias dentro del mismo grupo del responsable

Artículo 70. En el caso de transferencias de datos personales entre sociedades controladoras, subsidiarias o afiliadas bajo el control común del mismo grupo del responsable, o a una sociedad matriz o a cualquier sociedad del mismo grupo del responsable, el mecanismo para garantizar que el receptor de los datos personales cumplirá con las disposiciones previstas en la Ley, el presente Reglamento y demás normativa aplicable, podrá ser la existencia de normas internas de protección de datos personales cuya observancia sea vinculante, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en la Ley, el presenteReglamento y demás normativa aplicable.

Sección II

Transferencias nacionales

Condiciones específicas para las transferencias nacionales

Artículo 71. Para realizar una transferencia de datos personales dentro del territorio nacional será necesario que el responsable cumpla con lo previsto en los artículos 36 de la Ley y 68 del presente Reglamento.

Receptor de los datos personales

Artículo 72. El receptor de los datos personales será un sujeto regulado por la Ley y el presente Reglamento en su carácter de responsable, y deberá tratar los datos personales conforme a lo convenido en el aviso de privacidad que le comunique el responsable transferente.

Formalización de las transferencias nacionales

Artículo 73. La transferencia deberá formalizarse mediante algún mecanismo que permita demostrar que el responsable transferente comunicó al responsable receptor las condiciones en las que el titular consintió el tratamiento de sus datos personales.

Sección III

Transferencias Internacionales

Condiciones específicas para las transferencias internacionales

Artículo 74. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, las transferencias internacionales de datos personales serán posibles cuando el receptor de los datos personales asuma las mismas obligaciones que corresponden al responsable que transfirió los datos personales.

Formalización de las transferencias internacionales

Artículo 75. A tal efecto, el responsable que transfiera los datos personales podrá valerse de cláusulas contractuales u otros instrumentos jurídicos en los que se prevean al menos las mismas obligaciones a las que se encuentra sujeto el responsable que transfiere los datos personales, así como las condiciones en las que el titular consintió el tratamiento de sus datos personales.

Opinión del Instituto respecto de las transferencias

Artículo 76. Los responsables, en caso de considerarlo necesario, podrán solicitar la opinión del Instituto respecto a si las transferencias internacionales que realicen cumplen con lo dispuesto por la Ley y el presente Reglamento.